



En el pueblo de S. Lirio de Barrasa, á los
nueve dias del mes de junio de mil ochocientos
ochenta y nueve. Reunido en la casa Consistorial los
señores de Ayuntamiento que al margen se expresan y compo-
nen la mayoría del mismo bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Jaime Gili, dicho Sr. declaró abierta
la sesión con la lectura del acta de la anterior, que
fue aprobada y acto seguido dijo que segun la vigente
Ley de consumo, el Ayuntamiento debia proceder
á la formacion de la propuesta en terna para la
eleccion de los individuos que deben formar la
Junta pericial de consumo para el proximo
año económico.

En su virtud la corporacion procedió á formar
la expresada terna acordando despues se remita á
la decision popular para los fines consiguientes.

Acto seguido, en vista de las obras construidas por
D. Jose Ferran Casanova en la reconposicion de la
calle del Medio de este pueblo, las cuales son de
mucha utilidad para el vecindario, se acuerda
por unanimidad sea repetida á dicho Sr. la expre-
sada obra ó materiales en ella invertidos, caso que
se intentase otra reconposicion en la menciona-
da calle.

No habiendo mas asuntos de que tratar



el Sr. Presidente declaró levantada la sesión firmando con todos los Sres. Concejales presentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Faime Gili
Quirco Vice
Miguel Polch
Ant. Santamaría
José Zamalloa

Por Salvador Comas que no
sabe firmar, a su ruego y presencia

José Listeri
suro

X
En el pueblo de S. Lirio de Carrasco a
los veinte y tres dias del mes de Junio de mil
ochocientos ochenta y nueve Reunidos en la casa
consistorial para celebrar sesión ordinaria, los
Sres. de Ayuntamiento que al margen van anota-
dos y componen la mayoría del mismo, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Faime Gili,
este declaró abierta la sesión con la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y acto se-
guido dio cuenta de la cuenta gastos presenta-
da por Sr. Listeri por las dietas que tiene
devengadas para ir a la Capital por orden de
esta Corporación para gestionar asuntos de este
Municipio; cuya cuenta importa la suma de setenta
y cinco pesos. La Corporación acuerda por
unanimidad se satisfaga al referido Sr. Listeri
la expresada cuenta de setenta y cinco pesos
como tambien acuerda subvencionar al Sr.